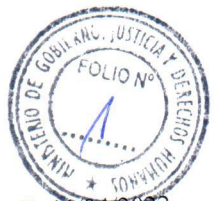


Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43732
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 11/04/2022
REF.:Comunic 27988/22



Señora:

MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PUBLICOS Y HABITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.

Ados. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MESA DE ENTRADAS
Dir. Gral. de Despacho
19 ABR 2022
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE****SANTA FE**, 10 de marzo de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **N° 44909 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las obras de expansión de las plantas potabilizadoras en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, 31 de enero 2022, ubicadas en los departamentos de Rosario y La Capital, los siguientes:

- a) listado de los proyectos aprobados técnicamente por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), describiéndolos brevemente y detallando su presupuesto;
- b) fecha estimada de los diferentes pasos y plazos correspondientes a los llamados a licitación, apertura de sobres de las propuestas y adjudicación de los proyectos;
- c) fecha estimada del inicio y finalización de las obras;
- d) obras puntuales contempladas con sus correspondientes montos proyectados de inversión, diferenciados por fuente de financiamiento (estado provincial y estado nacional);
- e) estimación de la población total beneficiada y caudales de agua potable producidos por las obras, diferenciados entre la planta de Rosario y la de Santa Fe, con su correspondiente proyección anual a futuro hasta colmar la capacidad de abastecimiento de las mismas; y,



Lic. GUSTAVO RUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

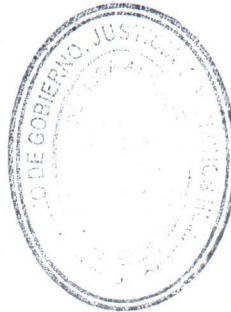


f) obras complementarias a las plantas potabilizadoras a realizarse sobre la red de agua potable en materia de expansión y reparación de la misma, con el detalle, fecha de finalización y monto estimado de las mismas."

Salúdele muy atentamente.



[Firma]
Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

[Firma]
MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0060271-1.

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe en relación a las obras de expansión de las plantas potabilizadoras en las ciudades de Rosario y Santa Fe, 31 de Enero 2022, ubicadas en los Departamentos de Rosario y La Capital, según lo detallado en los puntos a), b), c), d), e) y f), corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra**, para su conocimiento y fines que estime corresponder.*

Atentamente.

SANTA FE, 25 de Abril de 2022.


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

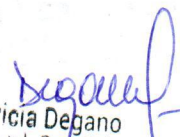
Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 25 de abril de 2022.-

Expte: 02001-0060271-1

REF: NOTA N.º 43732 – PEDIDO DE INF EN REALIZACIÓN A LAS OBRAS DE LA EXPANSIÓN DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y SANTA FE.-

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Secretaría de Empresas y Servicios Públicos** para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Sirva la presente de atenta nota.


Patricia Degano
Secretaría de Empresas y Servicios Públicos
Secretaría de Empresas y Servicios Públicos
Gobierno de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría de Coordinación
3 de Febrero 2649 - Oficina 5 – Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

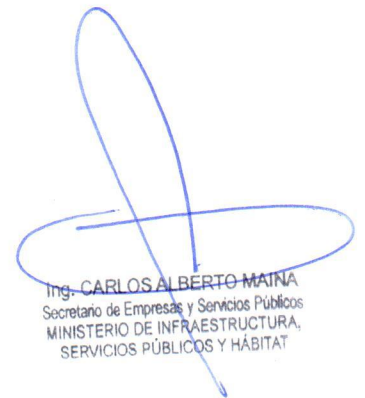
Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 27 de abril de 2022.

Expte N°: 02001-0060271-1

Ref: Cámara de Diputados. Pedido de informe en relación a las obras de expansión de las plantas potabilizadoras de las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Atento el pedido de indicado en la referencia, se remiten las presentes actuaciones al **Presidente de Aguas Santafesina S.A. (A.S.S.A), Ing. Hugo Morzán**, para su correspondiente intervención e informe.

Sirva la presente de atenta nota


Ing. CARLOS ALBERTO MAINA
Secretario de Empresas y Servicios Públicos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



"2022- Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat
Secretaría de Empresas y Servicios Públicos
Tel (0342) 4573030- Avda. General López 3074/76

Nota N° 1386 GI (R)

Rosario, 20 de mayo de 2022.

REF: Expediente N° 02001-
0060271-1

Señor Secretario de Empresas y Servicios Públicos
de la provincia de Santa Fe
Ingeniero Carlos Maina.
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el expediente de la referencia en el cual se requiere la intervención de Aguas Santafesinas S.A. con relación al pedido de comunicación de la Cámara de Diputados de la provincia acerca de proyectos aprobados por el ENOHSA, plazos, estimaciones de inicio y montos de obras, población beneficiada y obras complementarias.

A los fines de brindar respuesta a la misma, se adjunta en anexo un informe emitido por la Gerencia de Infraestructura de ASSA, en el que se agrupa la información disponible sobre dichos tópicos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

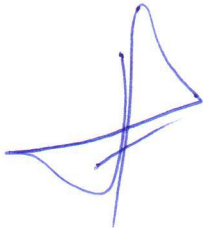

Ing. Hugo Daniel Morzan
Presidente
Aguas Santafesinas S.A.

A: Dirección General.

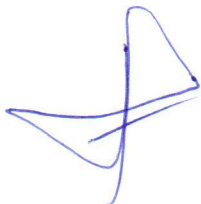
De: Gerencia de Infraestructura y Calidad.

En relación a lo requerido se brinda información sobre los proyectos relacionados con las obras de expansión de las Plantas Potabilizadora Rosario (G. Baigorria) y Santa Fe que se encuentran aprobados técnicamente por el ENOHSA, o bien en instancias de aprobación:

- a. **AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA CIUDAD DE SANTA FE:** Consiste en la ampliación de la planta potabilizadora Santa Fe a través de la construcción de una nueva unidad de tratamiento de alta tasa con una capacidad total de 6.250 m³/h., lo que implica un aumento de producción de agua potable del 75% con un horizonte a 30 años, edificios anexos, muelle de toma, acueducto de agua cruda y nuevo desagüe general de la planta. Asimismo, incluye los tendidos de potencia en baja tensión, red de fibra óptica para transmisión de datos entre los PLC que controlan los procesos en cada tablero permitiendo así coordinar y controlar la operación completa de la planta, sistema SCADA Wonderware para la gestión operativa de las instalaciones nuevas y de las existentes, pavimentos y la construcción del nuevo laboratorio de control de Calidad zona norte. El caudal de la planta potabilizadora sumado a la existente será de 14.500 m³/h. El sistema beneficiará a una población total final de 520.000 habitantes. El proyecto cuenta con no objeción técnica del ente que ha permitido llevar a cabo la licitación de la obra. También cuenta con convenio específico firmado que ha permitido la adjudicación de la misma a la UTE Supercemento, Obring y Baasa. El monto del contrato resulta de \$5.214.588.717,81 (IVA incluido) y con fecha 03/05/2022 se ha firmado el acta de inicio de obra. El plazo de obra es de 24 meses.
- b. **NUEVA ESTACION DE BOMBEO SUR CIUDAD DE SANTA FE:** La Nueva Estación de Bombeo Sur se ubicará en el sector Noroeste de la manzana donde se encuentra la reserva en servicio y permitirá el bombeo exclusivo de agua potable hacia la zona sur, en tanto que la actual estación de bombeo en servicio quedará para el sector norte de la ciudad, el cual posee las mayores áreas de expansión poblacional y territorial. La obra consiste en estructura de H^ºA^º de pozo de bombeo, edificio Sala de Bombas, cañerías de acometida a reserva existente, nuevo parque de bombas, manifold de salida y empalme a cañerías primarias existentes, instrumental de medición y reporte a Puesto Central, puente grúa, reconfiguración sistema de media tensión, transformadores de potencia, tablero general, grupo electrógeno, iluminación interior y exterior, sistema de puesta a tierra, canalizaciones y conducciones. El proyecto cuenta con no objeción técnica del ente que ha permitido llevar a cabo la licitación de la obra. También cuenta con convenio específico firmado que ha permitido la adjudicación de la misma a la empresa Cocyar. El monto del contrato resulta de \$229.740.111,82 (IVA incluido). El plazo de obra es de 24 meses.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

- c. ACUEDUCTO GRAN ROSARIO – AMPLIACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA GRANADERO BAIGORRIA – ETAPA II - PROVINCIA DE SANTA FE. Tiene por objeto la ampliación de la capacidad de 6250 m³/h de la Planta Potabilizadora Baigorria - Acueducto Gran Rosario, ubicada en la intersección de la Av. Circunvalación y RN n°11 en la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, beneficiando a una población total estimada de 829.215 habitantes. La obra consiste en la ampliación del sistema de bombeo existente de agua cruda, construcción de un Módulo de potabilización intervención y ampliación de la casa química, tendido de potencia eléctrica, agua de servicio, interconexiones, desagües, pavimento.
- El proyecto cuenta con no objeción técnica del ente que ha permitido llevar a cabo la licitación de la obra. También cuenta con convenio específico firmado que ha permitido la adjudicación de la misma a la UTE Werk, Hidrodan. El monto del contrato resulta de \$1.997.400 (IVA incluido) y con fecha 08/04/2022 se ha firmado el acta de inicio de obra. El plazo de obra es de 24 meses.
- d. ACUEDUCTO GRAN ROSARIO ETAPA II – ACUEDUCTO DE CIRCUNVALACIÓN, ESTACIÓN DE BOMBEO D Y REFUERZO OESTE: Obra cuyo objetivo es mejorar el servicio al oeste de la Avenida de Circunvalación de Rosario entre la RN34 y Avenida Uriburu, permitir nuevas expansiones. La obra consiste en:
- Acueducto Av. De Circunvalación Etapa II: Consiste en la instalación de una tubería de HD DN 800 y 900 mm desde el empalme del acueducto de PEAD DN 1200 mm correspondiente a la Etapa I, en la intersección entre la Avenida de Circunvalación y la calle Salvat.
 - Estación D: Cisterna 10.000 m³ y Estación de Bombeo Etapa I: Incluye la construcción de una cisterna de 10.000 m³ de capacidad, dentro de un predio localizado en la Av. Provincias Unidas y la calle Rivero. En forma conjunta, se ejecutará su sector de bombeo e impulsión en hierro dúctil, clase K7 de DN 400 mm hasta su empalme con la red existente en la intersección de las calles Av. Prov. Unidas y Bv Seguí.
 - Refuerzo Oeste: consiste en la ejecución de un ramal de DN 500 mm de HD, emplazado en el espacio delimitado por el talud y la colectora norte de la autopista Rosario –Córdoba entre Av. Circunvalación y calle 1625. Desde éste ramal principal, se ejecutarán hacia el norte dos conducciones de PVC de DN 250 mm a lo largo de Bv. Wilde y calle Carlos Gardel que deberán empalmar a la red existente a lo largo de calle Calasanz.
- El proyecto cuenta con no objeción técnica del ente que ha permitido llevar a cabo la licitación de la obra, la cual se en curso con fecha de apertura estipulada para el 07/06/22. El monto de presupuesto: \$3.709.458.361,79 (IVA incluido) a diciembre 2021. El plazo de obra es de 18 meses.
- e. ACUEDUCTO GRAN ROSARIO ETAPA II – RAMAL FUNES y RAMAL IBARLUCEA: Aguas Santafesinas se encuentra finalizando correcciones requeridas por Enhosa de ambos proyectos para obtener la aprobación técnica.
- Ramal Ibarlucea: Dicho ramal implica la construcción, desde la derivación prevista en Cnel. Fontana y Calle Suarez en el Acueducto de Av. De Circunvalación II, de un acueducto de PVC C10 DN 400 mm de unos 7700 m de longitud hasta una derivación a una cisterna en Ibarlucea, la que debe contar con una regulación del caudal de entrada

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located at the bottom left of the page.

- Ramal Funes y Centros de Distribución Este y Oeste: El ramal en cuestión estará constituido por una nueva conducción de HD, DN 600 mm y 7041 m de longitud desde el Acueducto de Av. De Circunvalación II y tendrá un rebombeo en línea hasta la derivación al Centro de Distribución Este y desde allí continuar con un Dº 500 mm y 9299 m de longitud hasta el Centro de Distribución Oeste. Cada uno de los Centros de Distribución contará con una cisterna de 1500 m³ de capacidad y sus respectivas estaciones de bombeo a red.

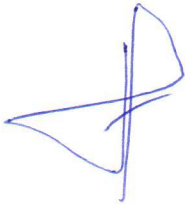
El monto de presupuesto estimado es de \$ 2.447.331.205 a marzo 2022, no estando cerrado y pudiendo modificarse en virtud de la modificación que se está llevando a cabo de la obra de ingeniería para el cruce sobre el canal Ibarlucea y sobre el arroyo Ludueña. El plazo de obra es de 18 meses.

El estado nacional a través del Enohsa programa Proarsa financia el monto indicado para cada uno de las obras. El reglamento del programa Proarsa establece que no se reconocerán adicionales de obra y/o redeterminaciones de precios, salvo excepción debidamente fundada, la que deberá ser analizada y aprobada por el ENOHSA previamente a su implementación.

En relación a las obras complementarias a las plantas potabilizadoras a realizarse sobre la red de agua potable en materia de expansión y reparación de la misma se cumple en informar que las mismas están previstas en el plan director de ASSA según el crecimiento estimado de la población y se irán ejecutando en diferentes etapas, según la evolución del área de expansión, por lo que las fechas depende de lo mencionado

La planta de la ciudad de Santa Fe permitirá la expansión del servicio en los sectores Noroeste, centro norte, noreste, Alto verde y Colastiné Norte y Sur.

En tanto que la planta de G. Baigorria permitirá la expansión del servicio en el municipio de Funes.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Gerencia de Infraestructura.

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

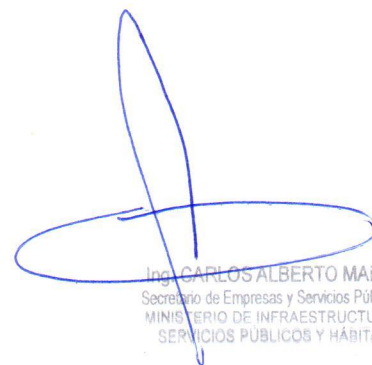
Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 20 de mayo de 2022.

Expte N°:02001-0060271-1

Ref: Cámara de Diputados de la Provincia. Pedido de Informe en relación a las obras de expansión de las plantas potabilizadoras de las ciudades de Rosario y Santa Fe.

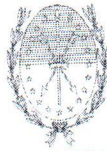
Con respecto a la solicitud indicada en la referencia y con la intervención de Aguas Santafesinas S.A., obrante a fs.07/10, se elevan las presentes actuaciones a la **Sec. Privada de la Sra. Ministra**, para su conocimiento y posterior remisión a la Cámara de Diputados.

Sirva la presente de atenta nota.



Ing. CARLOS ALBERTO MAINA
Secretario de Empresas y Servicios Públicos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

"2022- Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Expte: 02001-0060271-1

Ref.: NOTA N.º 43732 – PEDIDO DE INF EN REALIZACIÓN A LAS OBRAS DE LA EXPANSIÓN DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y SANTA FE

Atento a lo solicitado por la **Honorable CAMARA DE DIPUTADOS** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 27988 y habiendo tomado conocimiento de lo informado por la , remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**
Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



17300 d

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

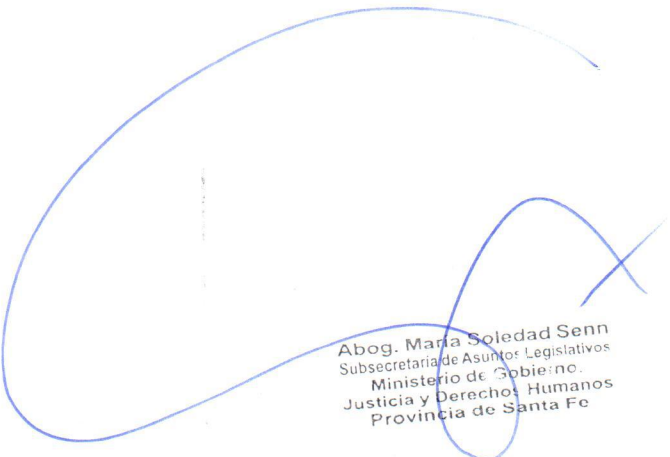
- 19971

07 JUN. 2022

En respuesta a la **Comunicación N° 27988/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de pedido de informe sobre las obras de expansión de las plantas potabilizadoras de las ciudades de Rosario y Santa Fe, 31 de enero 2022, ubicadas en los departamentos de Rosario y La Capital.

Se remite **Expediente N° 02001-0060271-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 7 a 10, avalado por la Ministra del área a fs. 12.

Atentamente.



Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe